Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

Ministerio de Economía Argentina

MAPO Orgánicos Argentinos

CACER CÁMARA ARGENTINA DE CERTIFICADORAS

ORGANICO ARGENTINA

Concurso Nacional de Fotografía *Orgánicos en Foco* "En Casa"

En el marco del Plan Estratégico para el Sector de la Producción Orgánica Argentina 2030, la Secretaría de Agricultura Ganadería y Pesca de la Nación (SAGYP) junto a todo el sector, y en especial al Movimiento Argentino para la Producción Orgánica (MAPO) y a la Cámara Argentina de Certificadoras (CACER), lanzan el Concurso Nacional de Fotografía *Orgánicos en Foco*, denominada en su segunda edición "En Casa".

1. Descripción

En concordancia con los objetivos 4, 5, 7 y 8 del Plan Estratégico 2030 del sector, de fortalecer la presencia de la Producción Orgánica en ámbitos institucionales nacionales, regionales e internacionales, de incrementar la cantidad de productores y elaboradores/procesadores de productos orgánicos, de incrementar el volumen y la participación de los productos orgánicos en el mercado interno, con estrategias de promoción del consumo local y de fomentar el desarrollo y disponibilidad de insumos necesarios para la Producción Orgánica; se invita a artistas, fotógrafos, creativos, estudiantes y público en general de todo el país, a plasmar su mirada sobre los Principios de la Producción Orgánica.

¿Por qué el concurso se llama "En Casa"?

Porque en esta segunda edición se priorizará que las fotos se tomen dentro de establecimientos orgánicos (certificados) bajo la Ley Nacional 25.127 y puedan plasmar así las realidades que allí se viven de cuidado del suelo, incremento de la biodiversidad, prácticas culturales sustentables, procesamiento y elaboración de alimentos cuidando su integridad orgánica, bienestar animal y demás características propias de este sistema diferenciado y sostenible de producción.

El concurso tendrá carácter federal y se regirá por las Bases y Condiciones que se detallan a continuación:

2. Bases de Participación

Podrán participar del concurso todos los artistas, fotógrafos, creativos profesionales o aficionados, mayores de edad (18 años cumplidos a la fecha de postulación), argentinos, naturalizados o extranjeros con residencia legal en la República Argentina, en adelante **Participante**. Se admitirán presentaciones colectivas si todos los integrantes del grupo son mayores de edad; en este caso, sólo uno de ellos deberá presentarse en representación del equipo. No podrán presentarse a la convocatoria los artistas que forman el Jurado, ni familiares o personas con vínculo sanguíneo con los jurados, ni quienes estén en relación de dependencia y/o contratadas por el SAGYP y/o MAPO y/o CACER, en adelante Organizadores.

El concurso seleccionará 3 fotografías (Primero, Segundo y Tercer Premio).

3. Requisitos para la presentación

Serán admitidas obras comprendidas dentro de todas las expresiones del campo de la fotografía, cualquiera sea su técnica o modo de presentación, que sean tomadas dentro de un establecimiento (productor primario o elaborador de productos orgánicos) certificado para la normativa orgánica argentina bajo la Ley Nacional 25.127, explicitando el nombre de dicho establecimiento al momento de identificar la fotografía.

Se optará por un criterio de selección que valore a aquellos trabajos individuales y/o colaborativos que muestren identidades, tradiciones y costumbres locales y/o regionales de la Producción Orgánica de nuestro país.

La obra deberá ser de autoría exclusiva del/los Participante/s, original e inédita. Se entenderá por inédita que no haya sido publicada, en formato impreso ni digital, ni se encuentre

comprometida su publicación, ni exhibición y que no esté pendiente de fallo en ningún otro concurso del que pueda derivar su publicación.

El Jurado tendrá amplias facultades e independencia para evaluar las presentaciones y elegir según su criterio a los ganadores; y cualquier conflicto que pudiera generarse en el transcurso de este proceso será resuelto por los Organizadores, cuya decisión final será determinante e inapelable.

4. Inscripción

La participación e inscripción en el concurso es **libre y gratuita**, se deberá completar un ***Formulario de Participación*** online, accesible desde este link https://forms.gle/RGURo8NV89gcRyHq7
En dicho formulario se deberá adjuntar la/s fotografías/s, hasta 5 (cinco), en adelante Imágenes. Las imágenes pueden ser fotografías o fotomontajes, de formato vertical u horizontal. Se admitirán fotografías tomadas a partir de medios analógicos o digitales. Podrán realizarse ajustes propios del revelado digital (balance de blancos, exposición, niveles, contraste, saturación, enfoque y otros) así como la limpieza de partículas, y recortes moderados. No se admitirán fotomontajes (alteraciones de la imagen, o de parte/s de ella, que impliquen que la fotografía pase a reflejar una realidad distinta a la captada). Las imágenes no deberán tener en el frente ninguna identificación personal, por ejemplo, marca de agua con nombre del autor. Deberán presentarse en formato jpg, en 72 dpi de resolución, con tamaño de 1600 x 1200 pixeles y con un peso que no supere 2 MB. y utilizando la siguiente denominación: Apellido_Nombre (del autor) _Título de la foto_Establecimiento certificado (ejemplo, Perez_Juan_MariposaOrgánica_La Morenita).

Cada una de las imágenes deberá estar acompaña en el formulario de la siguiente información:

a) Seudónimo

b) Título de la obra

c) Fecha y lugar de la toma

d) Identificación o denominación del establecimiento certificado (productor primario o elaborador de productos orgánicos) donde se tomó la imagen.

e) Breve explicación del/la artista de cómo observa o percibe que la imagen refleja las características propias de la Producción Orgánica tales como cuidado del suelo, incremento de la biodiversidad, prácticas culturales sustentables, procesamiento y elaboración de alimentos cuidando su integridad orgánica, bienestar animal, entre otras. El límite máximo son 300 caracteres con espacios. En caso que la fotografía quedara preseleccionada para su exhibición los organizadores tendrán la facultad de agregar información complementaria a la explicación efectuada por el autor/a de la obra, previo consentimiento de éste/a.

La presentación de cualquier imagen que no cumpliera con lo determinado en los puntos anteriores será automáticamente excluida del concurso, teniendo los organizadores atribuciones para decidir sobre las excepciones.

5. Recepción de trabajos

La **recepción de las imágenes** se extenderá desde el primer día hábil de mes de marzo al último día hábil del mes de septiembre de todos los años. Sólo se tendrán en cuenta las presentaciones completas y dentro del plazo. Se tomará como fecha de registro la del formulario online con la inscripción y la/s imágenes/s. La presentación de la imagen para participar del concurso implica que quien o quienes la suscribe/n confirma/n ser autor/es y, por consiguiente:

(a) Los organizadores se reservan el derecho de publicar las imágenes recibidas en distintos medios. Se podrán utilizar fragmentos de las obras para la difusión de futuros certámenes y/o actividades, en los medios de comunicación, Internet y redes sociales, sin derecho a percibir monto alguno derivado de este uso por parte del autor.
(b) Las imágenes preseleccionadas pasarán a formar parte del catálogo digital de imágenes del SAGYP.
(c) Los autores liberan al SAGYP de cualquier procedimiento, reclamo o demanda que surgiera del uso de las imágenes.
(d) Cada ganador/a de los premios del concurso, deberá en futuras presentaciones hacer constar este premio en forma expresa y manifestar que se trató de una obra inédita realizada para el "Concurso de Fotografía" de la edición del año que corresponda.

6. Premios

Se otorgarán Primero, Segundo y Tercer premio.

La Autoridad de Aplicación podrá disponer de un premio de carácter económico y/o en especies de parte de terceros o con recursos propios al tiempo de la convocatoria.

7. Jurado

La evaluación de los candidatos y selección de los premiados, estará a cargo de un **jurado compuesto por referentes** del sector, en especial SAGYP, MAPO y CACER.

Los premios serán refrendados por un acta firmada por los miembros del Jurado. Si lo considera conveniente, el Jurado podrá declarar desierto alguno de los premios. Su decisión será definitiva e inapelable. Si por razones de fuerza mayor algún integrante del Jurado no pudiera estar presente en alguna de las instancias de evaluación, los Organizadores se reservan el derecho de designar un reemplazo o continuar con los miembros del Jurado que se encuentren presentes en ese momento. Los participantes del concurso no podrán objetar o recusar a los miembros del Jurado.

8. Obligaciones e imprevistos

El hecho de participar y aspirar a los beneficios de este concurso implica el **conocimiento y aceptación**, por parte de los participantes, de todas las normas establecidas en estas Bases y Condiciones. Todo hecho o acontecimiento no contemplado en ellas será resuelto por los Organizadores.

9. Propiedad Intelectual

9.1 La participación en el concurso implica una **declaración jurada** del participante por medio de la que manifiesta que: (i) es propietario exclusivo de los derechos intelectuales necesarios sobre las imágenes y cuenta con los derechos y facultades necesarias para conceder los mismos, siendo responsable exclusivo por cualquier infracción a derechos de terceros; (ii) no ha cedido a terceros los derechos de publicación, difusión de las imágenes; (iii) cuenta con la autorización de uso de las imágenes de las personas distintas del Participante que eventualmente aparezcan en el material enviado, no siendo necesario presentar dicha autorización ante las instituciones organizadoras y (iv) las imágenes no han sido tomadas ni obtenidas ilegalmente. Los Organizadores no tendrán responsabilidad por los contenidos de las imágenes ni por las consecuencias que la publicación de estas imágenes pudiera generar. El participante asume plena responsabilidad por los contenidos de las imágenes enviadas para participar en el concurso, liberando a los Organizadores de toda responsabilidad por cualquier reclamo de terceros, incluyendo derechos de autor, quedan exentos de toda erogación en que pudieran incurrir los participantes y ganadores en el presente concurso. sin que esto implique limitación alguna.

9.2. Cada participante **no podrá incluir** en las imágenes contenidos que; (i) infrinjan derechos de autor, marcas, publicidades o derechos de privacidad de terceros; (ii) contengan contenido pornográfico, difamatorio, inmoral, ilícito o contrario a las buenas costumbres; (iii) contenga imágenes de menores sin la debida autorización de ambos padres; o (iv) representen actos violentos o crueles.

9.3. La sola participación en el concurso implica que cada participante **otorga y cede** a los Organizadores, con ámbito territorial en el Territorio y por el plazo de 10 años el derecho a disponer libre y gratuitamente de las imágenes, para ser utilizadas, difundidas y/o exhibidas, sin necesidad de autorización adicional, para cualquier propósito y en los medios que los Organizadores disponga, sin limitación alguna. Asimismo, los Organizadores podrá, a su exclusivo criterio y sin restricciones de ningún tipo solicitar al participante por cuestiones de adaptación de las imágenes, editarlas y/o de cualquier manera adaptarlas con el fin de adecuarlo a las acciones promocionales y /o institucionales del concurso.

9.4. Como condición para la asignación del Premio, los ganadores y, en su caso, los terceros que participen y/o cuyas imágenes se incluyan en las fotografías autorizarán a los Organizadores a **difundir las imágenes** para fines institucionales, en los medios y formas que los Organizadores disponga, sin derecho a compensación alguna, durante el plazo de vigencia y hasta transcurrido diez (10) años de su finalización. No estando obligados los Organizadores después de vencido el plazo mencionado a eliminar y/o remover las imágenes que hayan sido subidas por cualquier otro medio ajeno a su control. No obstante, los autores conservan sus Derechos de Propiedad Intelectual de acuerdo a la Ley 11.723.

9.5. Los organizadores no se hacen **responsable** ante cualquier reclamo administrativo o judicial por presunto plagio o cualquier otra reclamación que se llegare a formular contra organizadores y/o auspiciantes, por cualquier persona que se considere con derecho sobre la obra.

10. Datos Personales

Los Organizadores se comprometen a dar cabal cumplimiento con lo dispuesto por la **Ley de Protección de Datos Personales** 25.326 - modificatorias- y legislación concordante.

11. Autorización

Con su sola participación, el participante de la/s imagen/es ganadoras **autorizan** expresamente a los Organizadores, como condición para la asignación del Premio, a difundir las imágenes de quien se considere participante como de toda persona que aparezca en las imágenes, en los medios y formas que los Organizadores dispongan, sin derecho a compensación alguna, durante el plazo de vigencia y hasta diez (10) años de finalizado dicho plazo.

12. Comunicación de las obras seleccionadas

Las imágenes preseleccionadas serán comunicadas a través del **sitio web** del SAGYP http://www.alimentosargentinos.gob.ar/HomeAlimentos/Organicos/

Tras la selección del Jurado, el SAGYP comunicará a los artistas las obras premiadas y determinará la comunicación y publicación de los trabajos.

13. Consultas

Ante cualquier duda, los participantes podrán realizar consultas por **correo electrónico** a la dirección organicos@magyp.gob.ar

14. Ley y Jurisdicción aplicable

Las presentes Bases Términos y Condiciones se rigen por las **leyes de la República Argentina**. Cualquier controversia en relación al presente Concurso deberá ser resuelta ante los Tribunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción.

15. Notificaciones

Todas las notificaciones que deban enviarse conforme a estas Bases y Condiciones se enviarán a la dirección de correo electrónico que los participantes hayan suministrado al momento de inscribirse en el concurso, y todas las notificaciones enviadas en la forma mencionada se considerarán recibidas el día posterior a su envío. Se fija como domicilio de los Organizadores, en la calle Av. Paseo Colón 982, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.